

Acta número  
1796.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
  2. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
  3. INFORME QUE RINDEN LAS MAGISTRADAS CONSEJERAS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
  4. OFICIO SG/011/2018, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
  5. PLAN DE DESARROLLO 2017-2020, QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57, PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.
  6. OFICIO SG/023/2018, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
  7. PROYECTO RELATIVO AL MEDIO DE IMPUGNACION INTERPUESTO POR CARLOS CRUZ ROJAS, CONTRA ACTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RADICADO BAJO EL NÚMERO 01/2017, DEL ÍNDICE DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR.
  8. ACUERDO DE INTEGRACIÓN SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
  9. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
  10. ASUNTOS GENERALES.
  11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
1. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
  2. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, INFORMÓ, MUY BUEN DÍA SEÑORES MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS, DENTRO DE LO RELEVANTE DE LA REPRESENTACIÓN QUE LLEVO DE USTEDES SERÍA LAREUNIÓN CELEBRADA CON EL DELEGADO DE INFONAVIT EL CUAL NOS MANIFESTÓ ALGUNAS POSIBILIDADES DE TRABAJAR JUNTOS, LLEVARÉ A CABO PRIMERO CON EL JURÍDICO PARA DESPUÉS SUBIRLO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y POR ÚLTIMO CON USTEDES, LAS PROPUESTAS QUE NOS REALIZAN DE CONVENIO; IGUALMENTE TUVE UNA REUNIÓN EL DÍA VIERNES DOS DE FEBRERO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS DE TIJUANA, EN EL CUAL COMENTÉ RESPECTO AL TEMA DE LA CODIFICACIÓN NACIONAL CIVIL Y LES MANDAN SALUDOS A TODOS USTEDES, ESO SERÍA LO RELEVANTE DENTRO DE LA REPRESENTACIÓN QUE TENGO DE USTEDES.
  3. INFORME QUE RINDEN LAS MAGISTRADAS CONSEJERAS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, COMENTÓ, COMO CONSEJERA CONSIDERO OPORTUNO COMO ASUNTO RELEVANTE, QUE RESPECTO A LA CONVOCATORIA QUE SE ESTA VENTILANDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, INFORMO QUE SE DESIGNARON COMO INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACIÓN PARA ESA EVALUACIÓN AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, QUE ES EL JUEZ CONSEJERO, EL JUEZ BALEÓN ZAMBRANO Y A LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA, COMO PARTE INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACIÓN, ESO ES LO QUE CORRESPONDE A MI INFORME. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, INFORMÓ, ES LA MISMA INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA, NO TENGO NADA MÁS QUE MANIFESTAR.
  4. OFICIO SG/011/2018, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO CUENTA CON EL OFICIO Y ANEXOS, DICHIENDO, TIENEN COPIA DEL OFICIO CADA UNO DE LOS MAGISTRADOS. NOS REMITEN EL DICTAMEN Y EXPEDIENTES ORIGINALES RELATIVOS A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN PARA EFECTO DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS, LICENCIADA IGNACIA GLORIA FIMBRES MORENO, LICENCIADA ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, LICENCIADA OFELIA RÍOS CAMACHO, LICENCIADO JAIME GALINDO HERNÁNDEZ, SOLICITAN DICTAMEN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EFECTO DE RATIFICACIÓN EN LOS ENCARGOS DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL TODOS ELLOS, CONFORME AL ROL QUE TENEMOS, LE INFORMO QUE EL ÚLTIMO EN MATERIA PENAL QUE PRESENTÓ UN DICTAMEN FUE EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, CONTINUARÍA EN MATERIA PENAL LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN. EL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

- MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, MAGISTRADA BELTRÁN, CONFORME A LO QUE AQUÍ APRECIO SERÍA EL DE LA JUEZ FIMBRES MORENO, SI NO TIENE INCONVENIENTE. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIJO, CONTINUARÍAMOS CON LA JUEZ ANA ISABEL FLORES PLACENCIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, CORRESPONDERÍA AL MAGISTRADO ESPINOZA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIJO, LA SIGUIENTE FUNCIONARIA EN PROCESO DE RATIFICACIÓN ES OFELIA RÍOS CAMACHO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MANIFESTÓ, AL SEÑOR MAGISTRADO CASTELLANOS. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, CONTINUÓ DICIENDO, Y POR ÚLTIMO EL JUEZ JAIME GALINDO HERNÁNDEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, CON EL MAGISTRADO JIMÉNEZ. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, COMENTÓ, LES PASARÍAMOS LA CARPETA A CADA UNO DE USTEDES CON LOS EXPEDIENTES.
5. PLAN DE DESARROLLO 2017-2020, QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57, PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPLICÓ, BIEN, SEÑORES MAGISTRADOS SOMETO A SU CONOCIMIENTO ESTE PLAN DE DESARROLLO, CONFORME AL ARTÍCULO 57 PÁRRAFO QUINTO, UNA VEZ QUE USTEDES LE DEN LECTURA Y CONSIDEREN ALGUNA ADECUACIÓN PARA EN SU MOMENTO YA PRESENTARLO FORMALMENTE Y QUE ESTÉ APROBADO POR USTEDES.
6. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO CUENTA, DICIENDO, ES UN OFICIO SG/23/2018 EL SUSCRIBE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LLEGÓ EL VIERNES DESPUÉS DE LAS DOS DE LA TARDE, AQUÍ TIENEN UNA COPIA PARA CADA UNO, ESTÁN SOLICITANDO SE DESIGNE MAGISTRADO PROPIETARIO Y SUPLENTE QUE HABRÁ DE INTEGRAR EL JURADO DE EVALUACIÓN DE CONCURSO DE OPOSICIONES PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONVOCADO EL VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, CONFORME AL ROL QUE SE TIENE PARA JUECES Y PARA SINODALES, EL ÚLTIMO SUPLENTE FUE EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA, CONFORME A JUECES, PERO EN EL ROL DE JUECES QUE SE TIENE POR SEPARADO EL MAGISTRADO CEBREROS FUE EL PROPIETARIO Y EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ES EL SUPLENTE, SEGUIRÍA SE TENDRÍAN QUE DESIGNAR CONFORME AL ROL AL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA, SALVO MEJOR OPINIÓN DEL PLENO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PREGUNTÓ, Y SUPLENTE. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIJO, SUPLENTE SERÍA LA MAGISTRADA RENTERÍA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PREGUNTÓ, FAUSTO NO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, NO HA SIDO SUPLENTE, LE TOCA LA SUPLENCIA A ÉL NO A LA MAGISTRADA RENTERÍA, NO HA SIDO SUPLENTE, LE TOCA A ÉL LA SUPLENCIA, AL LICENCIADO FAUSTO. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, MANIFESTÓ, EL PROPIETARIO SERÍA EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA, SUPLENTE SI SEGUIMOS EL ORDEN DE LA MESA LA MAGISTRADA RENTERÍA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, ES QUE EL MAGISTRADO FAUSTO NO HA SIDO SUPLENTE, NADA MAS FUE TITULAR, LE CORRESPONDERÍA SER SUPLENTE, EN MI OPINIÓN. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EXPLICÓ, YO FUI TITULAR EN MATERIA PENAL, EN CIVIL NO HE ESTADO. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, COMENTÓ, EL EXAMEN TEÓRICO ES EL VEINTIUNO DE FEBRERO, PRÁCTICO EL CATORCE DE MARZO Y ENTREVISTA EL VEINTE Y VEINTIUNO DE MARZO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, QUEDA EL SEÑOR MAGISTRADO Y SINO PUES ES SÚPLIDO POR MAGISTRADO FÉLIX HERRERA, PARA CONTINUAR EL ROL ESTABLECIDO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, SI QUISIERA PEDIR A LOS CONSEJEROS MAGISTRADOS QUE CUANDO YA SE TERMINE EL PROCEDIMIENTO Y VENGA LA PROPUESTA, QUE SE NOS DIGA EN LA PROPUESTA PARA QUÉ JUZGADO SE PROPONE, POR FAVOR, LA ADSCRIPCIÓN. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, PRECISÓ, ENTONCES QUEDA MAGISTRADO PROPIETARIO PARA EL CONCURSO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EL MAGISTRADO FAUSTO Y SUPLENTE EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA. SE APRUEBA CONTINUAR CONFORME AL ROL ESTABLECIDO.
7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO CARLOS CRUZ ROJAS, CONTRA ACTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RADICADO BAJO EL NÚMERO 01/2017, DEL ÍNDICE DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPLICÓ, COMO PUNTO SIETE SEÑORES MAGISTRADOS, YA ES DE TODOS CONOCIDO Y HABIENDO SIDO ANALIZADO POR CADA UNO DE USTEDES MAGISTRADOS ES LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS ACTOS DEL EXPEDIENTE 1/2017, RELATIVO AL MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO CARLOS CRUZ ROJAS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, DICTADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 1120/2012 Y DE LA CUAL ES POR TODOS CONOCIDA, SERÍA PARA EFECTO DE SOMETERLA A SU APROBACIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, NADA MAS, O NO ME FIJÉ, PERO CREO QUE COMO VIENE DE UN JUZGADO DE DISTRITO, NO SE SI DICE AL FINAL QUE SE REMITA COPIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

8.

CERTIFICADA DE LA MISMA AL JUZGADO CORRESPONDIENTE. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COMENTÓ, NO, ESA PARTE NO VIENE, CREO YO QUE EN ESTE CASO NO PROCEDE, NADA MAS NOS PIDIERON QUE DIÉRAMOS SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO, NO ES PARA QUE CUMPLAMOS UNA DETERMINACIÓN EN LA QUE TENGAMOS RESOLVER. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, BIEN, CON LA CONNOTACIÓN QUE SE REALIZÓ, SI ESTAMOS DE ACUERDO LOS QUE NO TENEMOS EXCUSA PARA VOTAR DICHA RESOLUCIÓN. SE APRUEBA POR EL PLENO SIN EL VOTO DE LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA, DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA Y DEL MAGISTRADO CEBREROS, QUIENES NO VOTARON EN VIRTUD DE HABER INTERVENIDO COMO CONSEJEROS DENTRO DE LA RESOLUCIÓN MATERIA DEL RECURSO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PRECISÓ, POR ACUERDO REALIZADO CON ANTELACIÓN.

ACUERDO RELACIONADO CON LA INTEGRACIÓN SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, MANIFESTÓ, COMENTABA HACE UN MOMENTO, QUE CONSIDERO QUE ES UN TEMA QUE NECESARIAMENTE NO LO TENEMOS QUE RESOLVER NOSOTROS, YO CREO QUE TENDRÍAMOS QUE HACER UNA RECOMENDACIÓN AL ÓRGANO QUE SE ENCARGA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL, AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMO YA LO HEMOS HECHO EN ALGÚN OTRO MOMENTO, HACER UNA RECOMENDACIÓN PORQUE YO CONSIDERO QUE LA SALA, LA SEGUNDA SALA, SE QUEDÓ DESMEMBRADA CON LA FALTA DEL LICENCIADO RAÚL, PRECISAMENTE PORQUE EL CONSEJO NO PREVINO ESA SITUACIÓN, ES CIERTO QUE LA LEY IMPIDE, ESTABLECE QUE A LOS SETENTA AÑOS TIENE UNO QUE DEJAR EL PUESTO, PERO HAY UNA JURISPRUDENCIA, QUE INCLUSO YO SE LA HICE LLEGAR A PRESIDENCIA LA SEMANA PASADA, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE SI EL FUNCIONARIO QUE TIENE QUE VENIR A SUPLIR AL FUNCIONARIO QUE YA DEJA EL PUESTO NO SE PRESENTA O NO ES NOMBRADO, EL FUNCIONARIO TIENE QUE CONTINUAR CON EL TRÁMITE PARA NO GENERAR UNA SITUACIÓN DE PROBLEMÁTICA SOBRE TODO AQUÍ EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LA SEGUNDA SALA NO ESTÁ FUNCIONANDO DESDE QUE RAÚL SE FUE, ENTONCES SÍ ES IMPORTANTE QUE, NINGUNO DE NOSOTROS PUEDE SUPLIRLO PROFESIONALMENTE, NI EN ALGUNOS ASUNTOS CONSIDERO YO, PRECISAMENTE PORQUE ES UNA FALTA DEFINITIVA Y LA LEY ESTABLECE QUE ANTE UNA FALTA DEFINITIVA SOLAMENTE UN SUPERNUMERARIO LA PUEDE CUBRIR, SI NO TENEMOS UN SUPERNUMERARIO ESO LO DEBIÓ DE HABER VISTO EL CONSEJO Y DECIRLE A RAÚL QUE CONTINUARA HASTA QUE SE NOMBRARA LA PERSONA QUE LO VA A SUSTITUIR, PORQUE EFECTIVAMENTE ESTÁ GENERANDO UN PROBLEMA MUY SERIO, LA LICENCIADA COLUMBA NOS HA MANIFESTADO HACE UN MOMENTO QUE HAY ASUNTOS URGENTES EN MATERIA FAMILIAR, QUE ELLA CREE QUE DEBEN DE CONTINUAR, PERO NINGUNO DE NOSOTROS PUEDE IR A SUPLIR LA SITUACIÓN, VIMOS UNOS AMPAROS O UN AMPARO, EN EL QUE SE TENÍA YA QUE CUMPLIR Y A TRAVÉS DE UN ACUERDO DE PRESIDENCIA NOS NOMBRARON AL LICENCIADO CEBREROS Y A MÍ PARA INTEGRAR LA SALA, PERO ES UNA SITUACIÓN TOTALMENTE ANORMAL PUES, PERO ESTÁ GENERADA PRECISAMENTE PORQUE EL CONSEJO LE DIJO AL LICENCIADO RAÚL QUE SE FUERA, SIN TENER LA CERTEZA DE QUE IBA HABER UNA PERSONA QUE CONTINUARA CON EL CARGO, YO SÍ CONSIDERO QUE ES UN SITUACIÓN PROBLEMÁTICA Y QUE DEBEMOS DE SOLUCIONARLA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO COINCIDO SÍ ES UNA SITUACIÓN IRREGULAR Y SÍ SE ESTÁ OBSTRUYENDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN EFECTO NO ESTÁ EN NUESTRAS MANOS, NO PODEMOS SOLUCIONAR EL PROBLEMA PORQUE NO HAY NINGÚN MECANISMO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA QUE LO HAGAMOS, SIN EMBARGO, CREO QUE ESTE PLENO DEBE DE EXHORTAR A TRAVÉS DE PRESIDENCIA Y DEL JURÍDICO A LOS JUECES DE DISTRITO QUE HAN ESTADO CONOCIENDO DE TODOS ESOS AMPAROS, QUE TIENEN SUSPENDIDO ESTA ELECCIÓN, PORQUE EL CONSEJO A CUMPLIDO MANDANDO LAS LISTAS, LAS LISTAS LAS TIENE EL PODER LEGISLATIVO, NO HA PODIDO DESIGNAR EN VIRTUD DE LAS SUSPENSIONES QUE SE HAN CONCEDIDO, CREO QUE AQUÍ ES DONDE ENTRA OTRA VEZ AQUELLOS CONCEPTOS PUES DE JUSTICIA, QUE DEBEN LOS JUECES DE DISTRITO CONNOTAR ESO PARA TOMAR LAS DECISIONES QUE VAYAN A TOMAR PORQUE ESTÁN OBSTRUYENDO, DE ALGUNA MANERA ESTÁN INCURRIENDO EN IRRESPONSABILIDAD, ESTÁN OBSTRUYENDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO, LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SIMPLE Y SENCILLAMENTE, POR LOS MOTIVOS QUE YA SE HAN EXPRESADO AQUÍ, YO CREO QUE SE DEBE DE EXHORTAR, USTED PRESIDENTE PARA QUE A TRAVÉS DEL JURÍDICO HAGA UN COMUNICADO O POR LO CANALES QUE SE ACOSTUMBREN, VERDAD, PARA ESO, COMUNICARSE CON LOS JUECES DE DISTRITO PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ESO, CREO QUE NO ES UNO, SON DOS O TRES JUECES DE DISTRITO LOS QUE TIENEN ASUNTOS DE ESA NATURALEZA, ENTONCES NO PODEMOS SEGUIR ASÍ, PORQUE NO ESTÁ EN NUESTRO ALCANCE HACERLO Y ESTAMOS OBSTRUIDOS Y AL CONGRESO TAMBIÉN NO PUEDE DESIGNAR DEFINITIVAMENTE, EN VIRTUD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE YA TIENEN TODO EL MECANISMO Y TODAS LAS LISTAS A SU ALCANCE POR ESAS SUSPENSIONES, YO CREO QUE ES UNA CUESTIÓN DELICADA, ES SUI GÉNERIS Y QUE SÍ QUISIERA YO QUE VÍA JURÍDICO O LA VÍA PERSONAL O COMO SEA, CONCIENTIZAR A LOS JUECES DE DISTRITO PARA QUE RESUELVAN ESA SITUACIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPRESÓ, YO ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE DICE EL MAGISTRADO, USTED NOS MANIFESTÓ EN OCASIÓN, QUE HOY SE CELEBRABA UNA AUDIENCIA EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, PERO EL LICENCIADO ESTÁ DICHIENDO QUE SON TRES ASUNTOS DONDE HAY SUSPENSIÓN O DOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPLICÓ, HUBO UN DESISTIMIENTO Y EXISTEN TRES, SIN EMBARGO, SOLO UNO DE ELLOS ES EL QUE ESTÁ DETENIENDO PORQUE ES UNA SUSPENSIÓN LISA Y LLANA, LOS OTROS DOS ESTÁN CONDICIONADOS A QUE HAYA SUSTITUTO, LUEGO ENTONCES, ESO SÍ PERMITIRÍA LA CONTINUIDAD DE LAS LISTAS

QUE YA FUERON DEBIDAMENTE REMITIDAS, EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PREGUNTÓ, ES LA QUE SE VA A CELEBRAR HOY. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, ES LA DEL DÍA DE HOY. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTINUÓ DICIENDO, ENTONCES YA NO HABRÍA TIEMPO PARA HACER ESA COMUNICACIÓN QUE PIDE EL LICENCIADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, YO ESTARÉ ATENTO PARA QUE SI TODAVÍA HAY OPORTUNIDAD HARE EL EXHORTO RESPECTIVO PERO SI EL DÍA DE HOY SE RESUELVE FAVORABLEMENTE LES DARÉ NOTICIA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, PERO VAMOS A PONERNOS EN EL LUGAR DE QUE SE LE CONCEDA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, ASÍ SERÍA VERDAD, ENTONCES EN ESE CASO AQUÍ NO HAY NINGUNA PROHIBICIÓN QUE NO PODEMOS HACER TOMAR UNA MEDIDA, Y CREO QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, NO SÉ SI ME CORRIJA LA LICENCIADA, PODEMOS NOSOTROS PORQUE NO HAY NINGUNA PROHIBICIÓN TOMAR ALGUNA MEDIDA, POR EJEMPLO, MANIFESTÓ LA LICENCIADA QUE HAY VARIOS ASUNTOS QUE SON DE CARÁCTER FAMILIAR QUE SON DE NATURALEZA URGENTE, ASÍ DIJO USTED. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, COMENTÓ, SÍ SE INVOLUCRAN CUESTIONES DE MENORES. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTINUÓ DICIENDO, ENTONCES POSIBLEMENTE SI LE CONCEDEN LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA Y NO HAY OTRA SOLUCIÓN, EL PLENO QUE TIENE LA CARACTERÍSTICA DE LA ADSCRIPCIÓN PUDIERA COMO EMERGENTE, COMO UN ASUNTO URGENTE DESIGNAR POR EJEMPLO AL LICENCIADO QUE HA SIDO JUEZ DE LO FAMILIAR PARA QUE MIENTRAS TANTO SE RESUELVE EL AMPARO, EN ASUNTOS URGENTES DE NATURALEZA FAMILIAR, PUDIERA SUSTITUIR PARA INTEGRAR LA SALA EN CASOS URGENTES NADA MAS, YA EN OCASIONES ANTERIORES ESTUVIERON SUPLENDO DOS MAGISTRADOS DE LA PRIMERA EN LA SEGUNDA Y NO SUCEDIÓ NADA, ENTONCES COMO UNA MEDIDA URGENTE PUDIERA SER, VERDAD, POR LA EXPERIENCIA QUE TIENE EL MAGISTRADO EN MATERIA FAMILIAR Y EN ASUNTOS CIVILES QUE YA MENCIONA EL LICENCIADO DE CARÁCTER CIVIL NETAMENTE, ALGUIEN QUE TIENE EXPERIENCIA SUFICIENTE EN MATERIA CIVIL NADA MAS EN LOS ASUNTOS URGENTES PUDIÉRAMOS DETERMINAR EN CASO DE QUE SE CONCEDA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, QUE ALGUIEN QUE TIENE EXPERIENCIA EN MATERIA CIVIL Y COMO ES EL LICENCIADO ARMANDO VÁZQUEZ SUPLA EN LOS ASUNTOS URGENTES A LA FALTA DE ESE MAGISTRADO, NO SÉ, YO ME ESTOY PONIENDO EN EL CASO DE QUE SE CONCEDA LA DEFINITIVA EN ESE CASO, PERO PREVIAMENTE ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE DIJO EL LICENCIADO, PERO SE HA HECHO NO EN UNA OCASIÓN, EN VARIAS OCASIONES SE HA HECHO ESO DE QUE UN MAGISTRADO DE UNA SALA SUPLA A OTRO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA EXPERIENCIA QUE YA TIENEN EN ESAS MATERIAS LOS MAGISTRADOS QUE YA MENCIONÉ QUE SE ANALICE SI ES POSIBLE QUE SE HAGA, ESA ES LA PROPUESTA, QUE SE ANALICE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, EN RELACIÓN A LO QUE PRECISA EL LICENCIADO JIMÉNEZ, QUE NO SERÍA TAMBIÉN IMPORTANTE HACER ESTO DEL CONOCIMIENTO DEL JUEZ DE AMPARO, DEL LICENCIADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, EN VIRTUD DE QUE ESTA SUB JÚDICE LA SUSPENSIÓN QUE ÉL SOLICITÓ Y AL NO HABER NINGÚN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO QUE LE CUBRA, ESO DEBE TOMARLO EN CONSIDERACIÓN EL JUEZ PARA CONCEDERLE LA SUSPENSIÓN POR SER DE ORDEN PÚBLICO, YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE EL TRIBUNAL LO HICIERA DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ, DEL LICENCIADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, VÍA INFORME LO HICE DEL CONOCIMIENTO, PERO PUEDO REITERAR DICHA PETICIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, YO RESPECTO A LO QUE MENCIONABA EL MAGISTRADO CASTELLANOS, QUIERO HACER ESTA REFLEXIÓN, SÍ ES CIERTO EXISTEN LOS ACTOS DISCRECIONALES CUANDO NO EXISTEN NORMAS QUE RIJAN A ESE ACTO, PERO NO TODOS LOS ACTOS, NO TODOS LOS SUCESOS ENCUADRAN DENTRO DEL ACTO DISCRECIONAL, EL ACTO DISCRECIONAL ES UN ACTO CONDICIÓN, O SEA, SE REALIZA CON EL EFECTO DE QUE SE LEGITIME, SIMPLE Y SENCILLAMENTE Y AQUÍ YO NO VEO COMO SE PUDIERA LEGITIMAR UNA SITUACIÓN DE ESA NATURALEZA, ENTONCES HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO PORQUE A VECES TOMAMOS DECISIONES QUE NO SON VIABLES Y QUE PUDIERAN TRAER REPERCUSIONES DE ALGUNA NATURALEZA, YO NO ESTOY DICIENDO QUE NO SE PUEDA, ESTOY DE ACUERDO QUE SE DEBE DE ANALIZAR, QUE SE ANALICE CLARAMENTE VERDAD ESA SITUACIÓN, PORQUE SI ES CIERTO, CUANDO NO EXISTE NORMA Y EL ÓRGANO COLEGIADO TIENE QUE TOMAR UNA DECISIÓN PUEDE TOMAR UNA DECISIÓN DISCRECIONAL, PERO CON LA CONDICIÓN DE QUE ESA SE LEGITME A TRAVÉS DE LA LEY SIMPLE Y SENCILLAMENTE Y AHÍ ES DONDE ENCUENTRO YO ALGUNOS ASPECTOS QUE DEBEN DE SER ANALIZADOS, GRACIAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, QUEDÁNDOME CON LA TAREA DE ANALIZAR. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, NADA MAS UNA ACLARACIÓN, PORQUE EN EL AMBIENTE QUEDÓ COMO SÍ EL LICENCIADO FÉLIX Y YO HUBIÉRAMOS INCURRIDO EN RESPONSABILIDAD CUANDO HICIMOS LAS SUPLENCIAS, ESTAS SUPLENCIAS SE HICIERON BAJO EL SUPUESTO LEGAL CONSTITUCIONAL DE QUE LAS FALTAS TEMPORALES POR MENOS DE DOS MESES, LAS PUEDEN CUBRIR LOS MAGISTRADOS NUMERARIOS, EN ADELANTE YA SON POR MAS DE DOS MESES Y LUEGO HAY UNA DEFINITIVA, ENTONCES COMO BIEN LO DICE EL MAGISTRADO JIMÉNEZ NO HAY, EN ESE CASO SÍ HAY LEGITIMIDAD, EN LO QUE AHORA SE VA A VOTAR AHÍ SI HAY QUE TENER CUIDADO, NO PODEMOS ACTUAR CON DISCRECIONES CUANDO HAY UN TEXTO LEGAL QUE NOS DICE QUE ES LO QUE HAY QUE HACER, AQUÍ EL PROBLEMA FUNDAMENTALMENTE PIENSO Y TIENE HISTORIA, ANTES POR LO MENOS HABÍA SEIS MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS Y NOS QUEDÁBAMOS CORTOS, SI NOS ASOMAMOS AL CONGRESO DEL ESTADO HAY VEINTICINCO SUPERNUMERARIOS POR CADA DIPUTADO, CREO LAS NATURALEZAS SON DISTINTAS, PERO LO QUE NO SE TOMA EN



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

CUENTA TAL VEZ ES QUE HOY EN DÍA SÍ SE ESTA RESPETANDO LA CARRERA JUDICIAL Y LOS MAGISTRADOS CONTINÚAN EN EL EJERCICIO DEL CARGO Y NO ESTÁN DETERMINADOS POR LAPROS PEQUEÑOS, ENTONCES ESTAMOS LLEGANDO AL MOMENTO EN QUE CUESTIONES DE SALUD, ETCÉTERA, PUES LLEGAN A UNA SITUACIÓN DE LIMITACIÓN PARA EL EJERCICIO EN TÉRMINOS COMPLETOS, ENTONCES YA ESTAMOS EN LA ÉPOCA EN QUE ES RECOMENDABLE UNA EXHORTACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DESDE LUEGO DE UNA INICIATIVA DE LEY PARA EL EFECTO DE QUE SE HAGA LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS, POR ESA SITUACIÓN ES QUE ESTAMOS SUFRIENDO LO QUE ESTAMOS SUFRIENDO EN ESTE MOMENTO, ENTONCES SÍ CREO SALUDABLE HACER UNA INICIATIVA DE LEY EN ESOS TÉRMINOS, EL PROBLEMA DEL MAGISTRADO GONZÁLEZ ARIAS CREO QUE ES MUY FÁCIL DE SOLUCIONAR, NO SE TUVO, COMO LO DIJO EL MAGISTRADO FÉLIX HACE UN MOMENTO, NO SE TUVO LA PREVENCIÓN DE PREVENIR AL MAGISTRADO ARIAS, DE QUE LA NOTIFICACIÓN, EL COMUNICADO O EL REQUERIMIENTO QUE SE LE HACÍA ESTABA CONDICIONADO DESDE LUEGO, A QUE COSA, A QUE EN EL MOMENTO DE QUE LLEGARA A SUS SETENTA AÑOS TENÍA QUE ABANDONAR O DEJAR EL CARGO SIEMPRE Y CUANDO EXISTIERA QUIEN LO SUPLIERA, ESA FUE LA CONDICIONANTE QUE SE DEBÍO HABER ESTABLECIDO EN LA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HIZO Y SILLEGÓ EL MOMENTO DE Y NO SE TUVO LA PREVISIÓN DE DECIRLE AL MAGISTRADO GONZÁLEZ ARIAS, TEN CUIDADO NO PUEDES ABANDONAR EL CARGO PORQUE NO HAY QUIEN SUPLA MANTENTE EN ÉL HASTA EN TANTO SE DE LA CONDICIONANTE PARA QUE TE RETIRES, CUÁL, QUE SE NOMBRE AL NUEVO MAGISTRADO Y QUE SE LE TOMA PROTESTA PARA EL EFECTO DE QUE NO QUEDA VACIO ESE ESPACIO DE ESE CARGO, ENTONCES NO SE TOMÓ ESA PREVISIÓN, ESTAMOS VIVIENDO EL PROBLEMA AHORITA, ES MUY GRAVE, CUÁL ES LA SOLUCIÓN, PUES ES MUY SENCILLA VERDAD, MODIFICAR EL ACUERDO Y DECIRLE A GONZÁLEZ ARIAS, SABES QUE, NOS EQUIVOCAMOS CON ESE APERCIBIMIENTO TE REQUERIMOS PARA QUE TE REINTEGRES A TU CARGO, HASTA EN TANTO SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DONDE HAYA NOMBRARSE AL NUEVO MAGISTRADO QUE HABRÁ DE SUPLIRTE, ESA ES LA SOLUCIÓN NATURAL, SENCILLA Y NO ESTÁ SUJETA A TIEMPO, A PROCESOS DE EVENTUALIDAD EN CUANTO A SUSPENSIONES Y SE ALIVIA EL PROBLEMA INMEDIATAMENTE, NO HAY NECESIDAD DE VOLVER A VIOLAR LA CONSTITUCIÓN HACIENDO DESIGNACIONES DE SUPLENCIAS QUE NO CORRESPONDEN DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN, ESTA ÚLTIMA RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDO, AL CONTRARIO, NORMA EL PROCEDIMIENTO, AL NORMAR EL PROCEDIMIENTO NO ES UNA FACULTAD DISCRECIONAL, ESTÁ EN CUALQUIER LEGISLACIÓN QUE CORRESPONDA, EN EL PROCEDIMIENTO CIVIL LO TENEMOS EN EL ARTÍCULO 55, VEMOS QUE EL PROCEDIMIENTO SE DESBOCA, SE NOS VA DE LAS MANOS, POR ERRORES, POR LO QUE SEA, EL JUEZ ESTÁ FACULTADO PARA REORIENTARLO, EN ESTE CASO PUES ES EL PLENO DEL CONSEJO QUIEN CON ESAS FACULTADES ESTÁN IMPLÍCITAS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES, EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN LA LOCAL, EN LAS PROPIAS LEYES, PUEDEN RETOMAR EL CAMINO Y NO CREO QUE HABRÍA NINGÚN PROBLEMA, DICE POR AHÍ LA SABIDURÍA POPULAR, QUE DE SABIOS ES RECONOCER LAS EQUIVOCACIONES Y NO CREO QUE AQUÍ SEA CRITICABLE UNA SITUACIÓN DE ESA NATURALEZA, ENTONCES ESE ES MI COMENTARIO Y ESPERO QUE SE NORMEN LAS COSAS ADECUADAMENTE, PARA NO SEGUIR EN ESTOS TEMAS QUE SUSTANCIALMENTE NOS ESTÁ AFECTADO GRAVEMENTE Y AL FINAL DE CUENTAS EL QUE ESTÁ SUFRIENDO LAS CONSECUENCIAS ES EL JUSTICIABLE, AHORITA ESO NO SE A PRORROGADO LO SUFICIENTE PARA QUE EMPIECEN LOS JUSTICIABLES A LEVANTAR LA MANO, PERO LOS PROCEDIMIENTOS ESTÁN PARALIZADOS Y EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL LO ESTAMOS VIOLANDO GRAVEMENTE, ENTONCES YO RECOMENDARÍA UNA EXHORTACIÓN AL CONSEJO COMO YA LO HEMOS HECHO EN OCASIONES ANTERIORES, NORMA TU PROCEDIMIENTO, TE EQUIVOCASTE, RECONÓCELO, REINTEGRALO AL MAGISTRADO EN SUS FUNCIONES PORQUE NO HA DEJADO DE SER MAGISTRADO, SIGUE SIENDO MAGISTRADO PERO EQUIVOCADAMENTE EN RETIRÓ, ÉL DEBE ESTAR ACTIVO AHORITA, POR SU AUSENCIA ESTAMOS SUFRIENDO LO QUE ESTAMOS SUFRIENDO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, YO ESTOY DE ACUERDO QUE SI SE PUEDE HACER, QUE SE HAGA, PERO COMO ES EL CONSEJO AL QUE LE ESTAMOS ECHANDO LA BOLITA AHORA CREO SE DEBE TENER MUCHO CUIDADO, SÍ ESTOY DE ACUERDO EN QUE NO SE PUEDE ABANDONAR UN TRABAJO SI NO ES SUPLIDO POR OTRA PERSONA, INCLUSIVE HAY UNA RESPONSABILIDAD SI SE ABANDONA, PERO AQUÍ NO SE ESTÁ ABANDONADO EL TRABAJO, AQUÍ HAY UN HECHO CONSUMADO DE QUE SE LE ENVIÓ UN OFICIO EN EL CUAL SE LE DIJO QUE TENÍA QUE ABANDONAR PORQUE CUMPLÍA SETENTA AÑOS, HAY QUE ANALIZAR PERFECTAMENTE Y CON MUCHO CUIDADO PARA QUE NO VAYA A INCURRIR EL CONSEJO EN UNA RESPONSABILIDAD, PORQUE ÉSTO VA A TENER MUCHA TRASCENDENCIA, COMO SEA, MEDIÁTICAMENTE VA A TENER TRASCENDENCIA Y MI EXHORTACIÓN ES QUE SE ANALICE A LA BREVEDAD POSIBLE Y LO QUE PROCEDA QUE SE HAGA PORQUE YO ESTOY DE ACUERDO QUE SE PUEDE HACER PERO YA ESTÁ CONSUMADO EL HECHO, ENTONCES QUE SE PUEDE RATIFICAR, HABRÁ QUE ANALIZARLO BIEN PARA QUE NO VAYA A INCURRIR EN UNA RESPONSABILIDAD, NADA MÁS ES LO QUE PIDO YO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, INSISTO QUE PAREMOS ESTA SITUACIÓN Y DEMOS OPORTUNIDAD QUE EL PRESIDENTE QUE NOS HA INFORMADO QUE HOY SE ESTÁ CELEBRANDO UNA AUDIENCIA EN LA CUAL SE PUEDA CONCEDER UNA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, PUEDA AVOCARSE A LOS CANALES DEBIDOS PARA TRATAR DE SOLUCIONAR ESE PROBLEMA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, CREO QUE ESO ES MUY IMPORTANTE, SON RUTAS SI NO DE LEY, PERO MUY PRACTICAS QUE SE HAN SEGUIDO MUCHAS VECES Y SE LLEGA A CREAR CONCIENCIA CON ELLAS, ENTONCES YO LES SUGERIRÍA A LA BREVEDAD POSIBLE SE AVOCARA A ESO PORQUE SÍ ES MUY DELICADO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MANIFESTÓ,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

CREO HAY UNA SITUACIÓN PUES ES IMPORTANTE QUE SE AGILICE UN POCO EL PLENO NO VAYA A SER QUE PASE LA AUDIENCIA Y QUE VAYA PERSONALMENTE EL PRESIDENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPRESÓ, IGUALMENTE LO DEJO PARA ESTUDIO TODA VEZ QUE LA PETICIÓN DE MI PARTE ERA PARA ANALIZAR, SI SE PODRÍA POR MEDIO DEL PLENO AUTORIZAR PARA QUE EN ASUNTOS EXTRAORDINARIOS HUBIERA INTEGRACIÓN PREFERENTEMENTE CON LOS COMPAÑEROS DE LA PRIMERA SALA Y PORQUE NO ANALIZAR COMPAÑEROS DE OTRA SALA, ENTRE LA TERCERA Y CUARTA, QUE SE ANALICE Y YO LES DARÉ CUENTA CON LO MISMO. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COMENTÓ, LO QUE SÍ QUEDE BIEN CLARO, ES QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS AMPAROS, AHÍ SI NECESITAMOS RESOLVERLOS DEFINITIVAMENTE PORQUE PODEMOS INCURRIR EN UNA RESPONSABILIDAD HASTA PENAL. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, CLARO, YA SE RESOLVIERON DOS PERO VAMOS A ENTRAR A LA VICISITUD DE SEGUIR RECIBIENDO AMPAROS. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EXPRESÓ, EN VIRTUD DE LO QUE VA ACONTECER EN EL JUZGADO DE DISTRITO, PODRÍAMOS DEJAR PENDIENTE EL TEMA QUE NOS HA PROPUESTO USTED DE LA INTEGRACIÓN, YA SERÍAN UNAS HORAS, Y EN TODO CASO HACER UN PLENO EXTRAORDINARIO Y TRATAR DE NUEVA CUENTA EL ASUNTO, PORQUE EL CONSEJO HE ESTADO AL PENDIENTE DE ESTA SITUACIÓN CON JURÍDICOS, EL PRESIDENTE SÉ Y ME CONSTA PORQUE TAMBIÉN HE ESTADO AL PENDIENTE, ESTAMOS AL PENDIENTE COMO CONSEJEROS DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO Y SE ESTÁ BUSCANDO SOLUCIONAR ÉSTO A LA BREVEDAD POSIBLE Y DE LA MEJOR MANERA, PARA INTEGRAR DEBIDAMENTE ESTE PLENO, ENTONCES MI SUGERENCIA ES DEJAR PENDIENTE EL TEMA EN ESTE MOMENTO PARA ESPERAR LAS RESULTAS CREO QUE HAY MUCHAS POSIBILIDADES DE QUE EL JUEZ DE DISTRITO RECAPACITE LA SITUACIÓN O PONDERE LA URGENCIA DE LA DESIGNACIÓN PORQUE YA SE HA ESTADO PLATICANDO CON EL JUEZ DE DISTRITO SEGÚN LO QUE TENGO ENTENDIDO, ENTONCES ESA SERÍA MI SUGERENCIA SI ES NECESARIO HACER UN EXTRAORDINARIO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO NADA MAS QUIERO QUE SE RECUERDE QUE AQUÍ HEMOS ESTADO EN SILENCIO Y CREO QUE ES UNA ACEPTACIÓN VERDAD EL SILENCIO DE HACE UN MOMENTO, QUE ES UNA FALTA DEFINITIVA QUE NO PODEMOS TOMAR ACTOS DISCRECIONALES AQUÍ, PORQUE TOMARLOS SERÍA UNA FALTA DE NUESTRA PARTE SIMPLE Y SENCILLAMENTE, QUEDA BIEN CLARO QUE NO PODEMOS SOLUCIONAR NOSOTROS EL PROBLEMA ENTONCES PARA QUÉ DEJAR PENDIENTE EL TEMA SI YA SABEMOS QUE NO PODEMOS TOMAR LA DECISIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPLICÓ, SÍ, PERO ES IMPORTANTE QUE SE VAYA ANTES DE QUE PASE LA HORA, QUE VAYA EL PRESIDENTE HABLAR CON EL JUEZ DE DISTRITO Y PLANTEAR, PERO, PORQUE POR EJEMPLO, SI HAY UN AMPARO QUE CUMPLIR Y NO ESTÁ INTEGRADA LA SALA CÓMO SE VA A CUMPLIR, QUE TAMBIEN ESO SE LE DIGA AL JUEZ DE DISTRITO, CÓMO SE VA A CUMPLIR PORQUE TE DAN TRES DÍAS, COMO SE VA HACER ESO, INCLUSIVE PARA PEDIR LOS DÍAS TIENE QUE HABER UN ACUERDO PARA PEDIR AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA CUMPLIR Y EL ACUERDO ES DE LA SALA Y NO ESTÁ INTEGRADA LA SALA, ES UNA SITUACIÓN MUY ESPECIAL, SE TIENE QUE HACER SABER ALLÁ, PERO QUE NO SE LES PASE LA HORA, NO SE A QUÉ HORA SERÁ LA AUDIENCIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, GRACIAS SEÑOR MAGISTRADO, TRABAJAREMOS EN LO MISMO.

9. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: NO HUBO.
10. ASUNTOS GENERALES: EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, NADA MÁS PARA RECORDARLES DE LA SALA NÚMERO DOS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, QUE A LA BREVEDAD SI ES POSIBLE QUE VAYA AHORITA.
11. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL  
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER BENTERÍA IBARRA  
MAGISTRADA

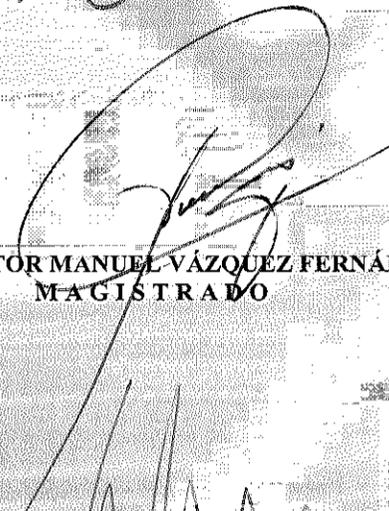


TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

  
LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA  
MAGISTRADO

  
LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN  
MAGISTRADA

  
LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO  
MAGISTRADO

  
LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ  
MAGISTRADO

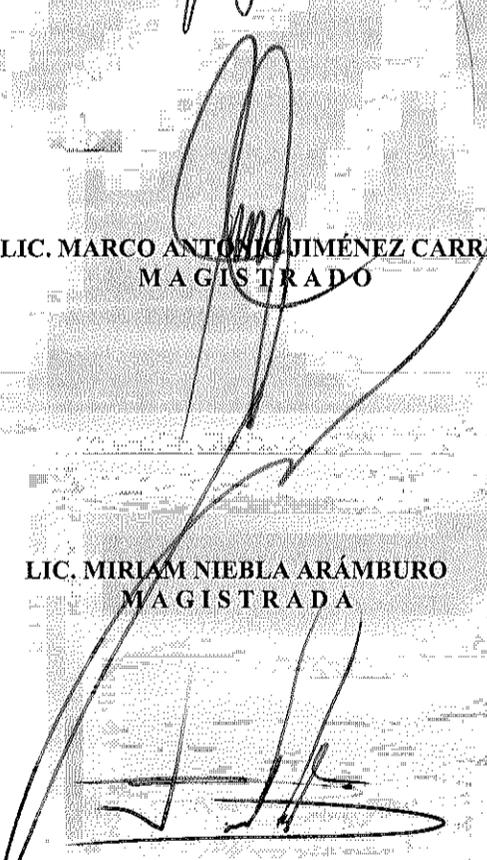
  
LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ  
MAGISTRADO

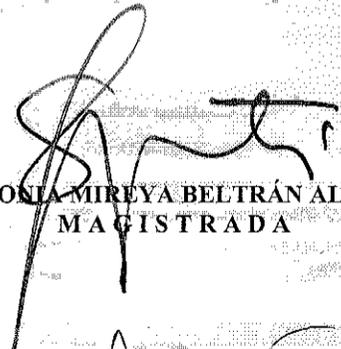
  
LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN  
MAGISTRADO

  
LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS  
MAGISTRADO

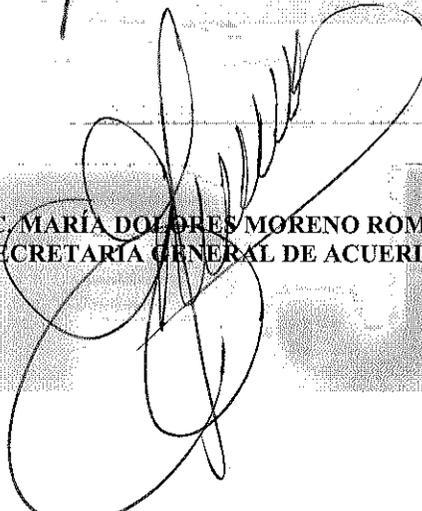
  
LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO  
MAGISTRADO

  
LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA  
MAGISTRADO

  
LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO  
MAGISTRADA

  
LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA  
MAGISTRADA

  
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ  
MAGISTRADO

  
LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS